



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

D^a María Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D^a Aurora Soledad Fernández Moratinos

D^a Sandra Hernández Romero

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Roberto Gonzalo Gómez

Secretario:

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 11,30 horas del día 21 de mayo de 2020, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Previo al inicio de la sesión, a propuesta de la Alcaldía, se guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la pandemia del Covid-19.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2020, se aprueba por cinco votos favorables de los Grupos Ganar Morata en Común y Aragónés y cuatro abstenciones de los Grupos Socialistas y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, justificadas en su ausencia de dicha sesión.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

Jose Luis López Cebolla (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 16/06/2020
HASH: b53cf80189ca206b8bc3adcs459c5f2a

Luís Velilla Sancho (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/06/2020
HASH: 3d411b170a03b00f084cc35ba5ffa0f



Cód. Validación: 737CAYMKGFAG9DPXGW5QEPPFC | Verificación: <https://moratajalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 2/2020.- Se da lectura al informe emitido por Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación con el expediente de modificación de créditos número 2/2020, quedando enterado el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- CONVALIDACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 2/2020.- Visto que la Alcaldía, por Resolución de fecha 30 de abril de 2020, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2020, en la modalidad de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Visto que, en base al informe de Intervención, los importes aplicados son:

1.- Financiar gastos en servicios sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 50.828,43 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
231	480.06	Ayudas a afectados por la crisis sanitaria originada por el COVID-19	50.800,00
		TOTAL GASTOS	

Cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	50.800,00
			TOTAL	50.800,00

Visto que, de conformidad con lo establecido por el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre para su convalidación, exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2020, por la que se aprobó el expediente de modificación de créditos número 2/2020, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para





la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en servicios sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 50.800,00 euros.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 3/2020.- Se da lectura al informe emitido por Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación con el expediente de modificación de créditos número 3/2020, quedando enterado el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 3/2020.- Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró informe de Intervención sobre evaluación de reglas fiscales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	623.02	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.635,00

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186



Cód. Validación: 737CAYMCKQFAC9DPXGW5QEPPC | Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



		(instalaciones deportivas)	
		TOTAL GASTOS	5.635,00

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
337	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Centro Cívico)	3.870,00
	623.01	Estructuras artificiales de escalada en el pabellón polideportivo	1.865,00
		TOTAL GASTOS	5.635,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO.- CONVALIDACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS CON CARÁCTER EXEPCIONAL CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19.- Considerando la imposibilidad de celebrar sesiones plenarias debido a las medidas que se están tomando para impedir la propagación del virus COVID-19, entre ellas, evitar las reuniones de dos o más personas, teniendo en cuenta la urgencia de la situación para dar cobertura a determinados colectivos y que únicamente la Alcaldía podía adoptar medidas y tomar decisiones vinculadas a paliar los efectos del COVID-19 (Coronavirus), por Resolución de fecha 6 de mayo de 2020, acordó aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas





directas con carácter excepcional con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En dicha Resolución, se acordó, además, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, para que convalidase dicha Resolución.

Visto cuanto el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2020, por la que se acordó aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas directas con carácter excepcional con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEPTIMO.- CREACION, SI PROCEDE, DEL CONSEJO SECTORIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.- Visto que mediante Providencia de Alcaldía, se propuso la creación del Consejo Sectorial de Consejo municipal de niñas, niños y adolescentes.

Visto el informe de Secretaría, interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien pregunta si había acuerdo con la dirección del colegio y con el consejo escolar, contestando la señora Lamuela Polo, Concejala Delegada del Area de Educación, Cultura y Turismo, afirmativamente.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la creación del Consejo Sectorial de Consejo municipal de niñas, niños y adolescentes, cuyo Presidente será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.- Visto que, por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación del Reglamento del Consejo Infantil Municipal.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del





Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de niñas niños y adolescentes.

Segundo.- Someterlo a información pública y audiencia de los interesados, mediante publicación en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.- Dada lectura a la propuesta correspondiente, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la empresa Cemex España Operaciones, S.L.U., con vigencia entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, tácitamente prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2023, en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba dicho Convenio.

DECIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D^a AURORA SOLEDAD FERNANDEZ MORATINOS.- En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D^a Aurora Soledad Fernández Moratinos, Concejala del Ayuntamiento por el Grupo Ganar Morata en Común el 18 de mayo de 2020. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019.

En fecha 18 de mayo de 2020, tuvo entrada el escrito de D. Francisco José Mur Ruberte, siguiente en la lista de los que concurrieron a dichas elecciones, en el que se formalizaba su renuncia anticipada a ocupar la vacante de concejala.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^a Aurora Soledad Fernández Moratinos.

Segundo.- A la vista de la renuncia anticipada a ocupar la vacante del siguiente en la lista de Ganar Morata en Común de los que concurrieron a dichas elecciones, D. Francisco José Mur Ruberte, comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D^a Nerea Marín Mainar, siguiente en la lista, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Interviene el señor Alcalde, quien pone de manifiesto que la señora Fernández Moratinos ha sido un elemento fundamental en el equipo de gobierno y que respetaba la decisión que había tomado.

Interviene, seguidamente, la señora Fernández Moratinos, quien dirige al Plano Municipal las siguientes palabras:

“Solo quiero decir unas palabras sobre la decisión que he tomado y presentado hoy en este pleno, que es la renuncia a mis concejalías en este equipo de Gobierno de Morata de Jalón.

Únicamente quiero dejar constancia de que es una decisión personal, muy meditada y pensada. Fui responsable y consciente en la toma de posesión de mi cargo hace menos de un año, y siguiendo esa línea de responsabilidad, me veo en la necesidad de tener que renunciar a mi cargo. Para mí ha sido una experiencia corta pero intensa, que me ha descubierto un mundo muy interesante y a la vez complicado. Yo siempre digo que las profesiones hay que conocerlas desde dentro, nada es como vemos en la superficie, y por supuesto en la política y más concretamente en el gobierno de un pueblo pasa exactamente lo mismo.

Sé que no debo dar explicaciones ni aclaraciones sobre mi decisión; Principalmente es una decisión que se ha visto desencadenada por motivos personales, también laborales, de distancia, y de prioridades en mi vida. Si me comprometo a hacer algo, debo hacerlo bien, y estar al 100% en ello, es mi forma de actuar, sino puede ser, y éste no es el momento, doy un paso para atrás, y me retiro para que otra persona que sí lo va a hacer genial, trabaje en ello y Morata avance a un futuro mejor.

Por otro lado, hay cosas que me gustaría que quedaran reflejadas y recogidas en mi despedida; que me siento muy orgullosa de pertenecer al partido político que ha encabezado este equipo de gobierno; que he trabajado muy a gusto, con las otras personas que no formaban parte de mi partido pero sí del equipo de gobierno, sobre todo con Carmen Pili y Julio; que en todo momento me he sentido respetada y valorada por ellos y por la gente de Morata de Jalón; también muy ayudada y respaldada por los trabajadores del ayuntamiento; y para finalizar señalar que seguiré estando aquí y en contacto con aquellos que me necesiten para cualquier cosa de la que me consideren capaz y en aquello en lo que pueda ayudar para la evolución y el buen hacer por Morata de Jalón.

Agradezco y me disculpo ante las personas que en su momento confiaron en mí, seguiré trabajando en todo lo que pueda y se me necesite por y para Morata, pero es un momento de retirada de la primera línea, para





dar paso a una fuerza nueva y vital que va a hacer un gran trabajo.

Es una despedida y renuncia a mis concejalías, pero es un compromiso real para seguir haciendo todo lo que pueda, desde otra posición más acorde con mi situación.

A VECES ES NECESARIO DAR UN PASO ATRÁS, PARA TENER UNA MEJOR PERSPECTIVA.

Gracias a todas y todos por vuestra comprensión.

Interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien agradece a la señora Fernández Moratinos el trabajo realizado.

UNDECIMO.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta, seguidamente, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 27 de marzo y 18 de mayo de 2020 (De la número 53 a la número 70 de 2020), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien pregunta si se habían podido realizar las contrataciones de personal.

Contesta el señor Alcalde que se había contratado a dos trabajadores con motivo de las tareas que había que realizar por la crisis del COVID-19 y se iba a contratar a otro para sustituir al empleado que se encontraba de baja por enfermedad.

La señora Andrés Ostáriz se interesa, seguidamente, por el protocolo para la apertura de las piscinas municipales, señalando el señor Alcalde que habría que adaptarlo a la situación y que una empresa estaba asesorando al Ayuntamiento sobre el asunto.

A continuación, la señora Andrés Ostáriz se interesa por el plazo para solicitar ayudas a afectados por el COVID-19, contestando el señor Alcalde que el plazo estaba abierto y, en el caso de las alimentarias hasta el mes de octubre.

Seguidamente, se interesa por el cobro de las cuotas por la realización de actividades deportivas, indicando el señor Alcalde que no se iban a cobrar hasta que no se prestase el servicio.

El señor Sánchez Maestro, del Grupo Socialista, se interesa por la gestión del servicio de limpieza viaria.

Contesta el señor Alcalde que se habían reiniciado los trabajos de limpieza de las vías públicas, y que se había contratado a dos trabajadores, fundamentalmente para esta finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 12,13 horas, de lo que como Secretario doy fe.